RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 236/03

Sucre, 1 de Septiembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 28 de Agosto de 2003, la H. Concejal Luz Duchén, solicita declaratoria en comisión el día viernes 29 de Agosto, para asistir a realizar tareas de fiscalización de sectores populares en coordinación con otras organizaciones, funciones de la Comisión de Desarrollo Humano.

El Honorable Concejo Municipal, en sesión Nº 97 de fecha 1 de Septiembre de 2003, luego del tratamiento del tema, en consideración a la solicitud decidido declarar en comisión a la H. Luz Duchén el día 29 de Agosto de 2003, a efectos de regularizar su declaratoria en comisión.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, a decir del Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales de Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1º Se declara el Comisión a la Concejal Luz Duchén el día viernes 29 de Agosto de 2003, para que pueda realizar tareas de fiscalización de la Comisión de Desarrollo Humano.
- Art.2º No se otorgan viáticos por ser la declaratoria en comisión en la misma ciudad.
- Art. 3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUINICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL